MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

Contrato Nº 07/2023
"Reparación de Tractor John Deere"

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, con RUC Nº 80020696-7 domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Ruta 14 – Alborada Centro, distrito de Nueva Alborada, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el **Sr. OSCAR ALBINO MARTINEZ RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 3438208, acompañado del Secretario General, Sr **ALBERTO NATIVIDAD CABALLERO** con cédula de identidad Nº 1.301.480 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal de **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6ta a 1000m de la Iglesia, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2272270-0, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "REPARACIÓN DE TRACTOR JOHN DEERE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——————————————

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación de tractor de la marca John Deere, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ——————————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ——————————————

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.876 ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 REPARACIÓN DE TRACTOR JOHN DEERE, convocado por la Municipalidad de Nueva Alborada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 38.580.000 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).** ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cambio de aceite	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
2	Cambio de filtros	Unidad	1	415.000	415.000
3	Cambio de corona	Unidad	1	8.180.000	8.180.000
4	Cambio de rulemán	Unidad	1	365.000	365.000
5	Cambio de árbol	Unidad	1	2.323.000	2.323.000
6	Cambio de eje hembra	Unidad	1	3.987.000	3.987.000
7	Cambio filtro de aire primario	Unidad	1	230.000	230.000
8	Cambio filtro de aire secundario	Unidad	1	130.000	130.000
9	Cambio de filtro combustible	Unidad	1	160.000	160.000
10	Cambio de embrague	Unidad	1	2.460.000	2.460.000
11	Cambio de engranaje	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
12	Cambio de disco TDP	Unidad	1	520.000	520.000

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

TALLER AGROSERVI
RUC: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

13	Cambio alternador	Unidad	1	320.000	320.000
14	Cambio de reten	Unidad	2	140.000	280.000
15	Cambio de ruleman	Unidad	2	380.000	760.000
16	Cambio de sistema eléctrico tablero	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
17	Cambio engranaje	Unidad	1	1.210.000	1.210.000
18	Cambio de reten volante	Unidad	1	270.000	270.000
19	Cambio de ruleman empuje primario	Unidad	1	320.000	320.000
20	Cambio de rulemán empuje secundario	Unidad	1	280.000	280.000
21	Cambio de aceite plus 50	Unidad	1	525.000	525.000
22	Cambio de aceite 80w90	Unidad	1	515.000	515.000
23	Cambio de rulemán corona piñón	Unidad	2	1.185.000	2.370.000
24	Cambio de batería	Unidad	1	780.000	780.000
25	Mano de obra Caja Diferencial	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
26	Mano de obra embrague	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
27	Trabajo metalúrgico	Unidad	1	500.000	500.000
28	Traslado tornería	Unidad	2	600.000	1.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Mantenimiento Vial. ----------

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

efecto en el Distrito de Nueva Alborada, República del Paraguay a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. ----------

Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY